

¿QUE ENTENDEMOS POR BIENESTAR ANIMAL?

Alberto Herranz

Gerente de ANCOPORC, asociación promotora junto con la JCCM, del 1^{er} Encuentro Internacional sobre Protección y Bienestar Animal

SON MUCHAS LAS DUDAS QUE NOS SURGEN CUANDO ESTABLECEMOS ESTE DEBATE CON LOS LEGISLADORES Y LOS GRUPOS PROTECCIONISTAS. DESDE ANCOPORC ESTAMOS DISPUESTOS A HABLAR DE BIENESTAR ANIMAL A TODOS LOS NIVELES Y EN TODOS LOS ÁMBITOS, LO QUE SI QUE RECLAMAMOS ES QUE NO SE DE LA ESPALDA A NUEVAS EVIDENCIAS CIENTÍFICAS Y QUE ÉSTAS, JUNTO CON LA EXPERIENCIA PRÁCTICA DEL SECTOR GANADERO, SE TENGAN MUY EN CUENTA, EN LA ELABORACIÓN DE LAS NUEVAS NORMATIVAS.

El bienestar animal es un concepto complejo con elevado grado de subjetividad y, por tanto, con multitud de matices y puntos de vista. De ahí que, aunque todas acertadas, la definición que un político, un científico, un ganadero o un transportista pueda dar de bienestar animal sea muy distinta. Es precisamente esta variedad de perspectivas lo que dificulta el debate y la implantación de normativa al respecto, por lo complicado que resulta satisfacer a todas las partes implicadas.

La sociedad ha evolucionado a lo largo de estos últimos años o décadas; en los años 60, nuestra preocupación estaba más en obtener una fuente de proteína animal, de alto valor biológico, que hemos conseguido gracias a la producción intensiva. Llegados los años 90, la preocupación de la sociedad se focalizó en la calidad de los alimentos, priorizando ésta sobre la cantidad. En la década del año 2000, hizo su aparición la preocupación por las dietas, y por alimentarnos de forma sana y segura. Es a raíz de esto cuando surgen una serie de preocupaciones por parte de los consumidores europeos que han condicionado las políticas de la Unión Europea en temas de producción ganadera, basándose ésta a fundamentar en cuatro pilares: trazabilidad, seguridad alimentaria, bienestar animal y medio ambiente.

Por tanto el Bienestar Animal va a estar presente a corto, medio y largo plazo en los centros de decisión a la hora de establecer

nuevos Reglamentos y Directivas que regulen la cría, el transporte y el sacrificio de los animales.

La intensificación de la producción ganadera se ha convertido en un asunto de gran interés, y ha dado lugar a importantes debates sobre cuestiones tales como la población rural, la utilización de recursos y el bienestar animal.

Existen culturas, donde al considerar a los animales como seres capaces de sentir hasta cierto punto se plantean consideraciones éticas sobre la intensificación de la producción animal. Es necesario separar el concepto objetivo de Bienestar Animal a través del conocimiento científico y de los indicadores del mismo, de las consideraciones y opiniones basadas solamente en la ética, creencias u opiniones con connotación moral.

En los temas relacionados con el Bienestar Animal, la experiencia, los datos científicos, y el sentido común, obligan cada día más a trabajar con los profesionales que manejan los animales, enfocado hacia los códigos de buenas prácticas, el adiestramiento y la formación, de tal manera que estos mismos profesionales estén convencidos de que lo que hacen en el desarrollo de su trabajo tiene un beneficio para los animales. Esto resulta sin duda más eficaz que establecer complejas normativas, que en muchas ocasiones nos preguntamos si verdaderamente reflejan la realidad actual en el ámbito de la protección y el bienestar de los animales.

Un claro ejemplo de lo que decimos es que los expertos aseguran que la causa

principal de estrés para los animales son las cargas y descargas de forma reiterada y existe bibliografía reciente (año 2000 en adelante) que demuestra que no es tan determinante la distancia de los viajes como el manejo que se haga de los animales durante los mismos. Sin embargo la legislación insiste en aumentar los descansos durante estos desplazamientos y, por tanto, en incrementar las cargas y descargas con el consecuente estrés de los animales.

Otro ejemplo es el hecho de que, a la hora de establecer un límite de horas, la CE pretenda diferenciar –ahora en pleno debate– entre los transportes par vida y aquellos con destino a matadero (que podrían verse limitados a 9 horas máximo). ¿Existe algún respaldo científico a esta diferenciación? La respuesta no sólo es negativa sino que, además, resulta menos estresante para el animal un viaje más prolongado en el tiempo siempre que el manejo sea adecuado, como ya hemos indicado.

Suele ser frecuente que pese más una foto realizada de un hecho aislado, que incumple una normativa, que la realidad de la inmensa mayoría de ganaderos o transportistas que realizan un buen manejo y dan un buen trato a los animales. Nos gustaría debatir con las organizaciones proteccionistas, poniendo sobre la mesa las evidencias científicas y estudiar aquellas que puedan dar lugar a un nuevo orden legislativo. Sólo así detendremos el desarrollo de legislaciones imposibles de cumplir basadas en encuestas, fotografías o vídeos de hechos aislados y sin ningún fundamento científico ni valor estadístico representativo.

Deseamos que el Primer Encuentro Internacional sobre Protección y Bienestar en la producción pecuaria, celebrado en Talavera del 11 al 13 de mayo, sirva para poner en común estas experiencias. Una vez los científicos nos transmitan sus conocimientos, esperamos que las asociaciones proteccionistas hagan un acto reflexión admitiendo las evidencias. Todos tenemos como punto en común el interés por el bienestar y la protección de los animales y ANCOPORC lo viene demostrando desde hace muchos años, poniendo en marcha cientos de cursos de formación, escribiendo libros, colaborando en estudios científicos y promoviendo congresos y encuentros internacionales que, como éste, sirvan para dar soluciones y aumentar el conocimiento de todas las partes implicadas en materia de bienestar animal.

